



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 SEP 2016

VISTO el Expediente N° 000250-PL-2016; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas tramitan las presuntas irregularidades relacionadas a faltas injustificadas y la situación laboral de la agente Vivian Selene FORTUNATO, legajo N° 1261; categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa.

Que de acuerdo a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI, en su Nota N° 132/15 Letra: DRHH del día 15 de octubre de 2015 obrante a fojas 2, pone en conocimiento que luego de un periodo de 8 meses de intentos de inducción por parte del plantel de la Dirección de Recursos Humanos, no obtuvieron resultados positivos respecto al desempeño de la agente mencionada y las actitudes demostradas en el ejercicio de sus funciones.

Que en los autos de referencia se han incorporado los partes diarios de asistencia del personal, debidamente autenticados por la Sra. Directora de Recursos Humanos y de las constancias obrantes surgirían las presuntas faltas injustificadas.

Que a fojas 109 del Expediente, obra Nota N° 160/16 Letra: S.A. (D.R.H.) mediante la cual se informa de manera detallada las faltas injustificadas de la mencionada agente, correspondiente a los años 2014 y 2015.

Que según lo indica a fojas 110 la Directora de Sumarios y Procuración, dependiente de Asesoría Letrada, sugiere a ésta Presidencia mediante Nota Asesoría Letrada N° 87/2016 el inicio de sumario administrativo, conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 27 inciso A) y G), artículos 31; 32 y 34 de la Ley Nacional N° 22.140 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nacional N° 1798/80.

Que en virtud de lo expuesto y compartiendo el criterio de la Directora de Sumarios y Procuración, se considera oportuno dar inicio a la instrucción sumarial, a fin de esclarecer las supuestas irregularidades en relación a las faltas injustificadas y situación laboral de la agente Vivian Selene FORTUNATO, legajo N° 1261, categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa.

Que ésta Presidencia considera pertinente designar como instructora sumariante a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Asn

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR la instrucción Sumaria Administrativa, a los efectos de determinar y esclarecer las presuntas irregularidades relacionadas a faltas injustificadas y situación laboral de la agente Vivian Selene FORTUNATO, legajo N° 1261; categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental de Secretaría Administrativa, conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como instructora de la investigación sumaria a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., dependiente de Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a la Instructora de Información Sumaria designada por la presente y a la Secretaría Administrativa. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

629/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo